



Mi Universidad

Súper Nota

Nombre del Alumno: Blanca Natali Vázquez Roblero

Nombre del tema:

Unidad IV: La Responsabilidad Medica

Nombre de la Materia: “Aspectos Legales en organizaciones de Atención Medica”

Nombre del profesor: Mtra. Mónica E. Culebro Gómez

Nombre de la Maestría: Maestría en Administración en Sistemas de Salud

Cuatrimestre: II

Unidad IV

La Responsabilidad Medica

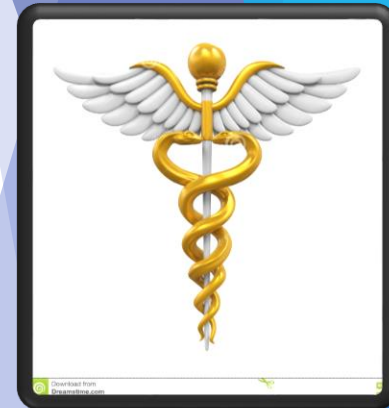
Jorge Alberto Riu citado por Choy García lo define como:

La obligación que posee todo profesional del arte de curar, de responder ante la justicia por el daño que resulte de su actividad profesional.

Responsabilidad
moral



Responsabilidad
social



TEORÍA DE LA RESPONSABILIDAD

El poder causal es condición de la responsabilidad.

La salud en México es un derecho, por lo que deberá ser proporcionado de manera responsable.



IATROGENIA

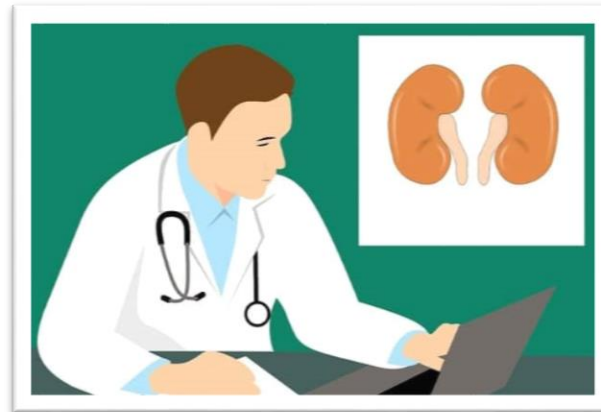


“Toda alteración del estado del paciente producida por el médico.”

Necesarias

Innecesarias

Se refieren al daño que las acciones médicas (por comisión u omisión) causan al enfermo, pero que se realizan con pleno conocimiento de sus riesgos y posibles efectos.



Daño innecesario que las acciones médicas le causan al enfermo por la ignorancia éticamente inadmisibles del profesional de la salud, es atribuible a la impericia del médico por carecer de los conocimientos básicos indispensables.

ÁMBITOS LEGALES DE APLICACIÓN

CIVIL

- ▶ Supone, necesariamente, la existencia de un daño, ya sea éste de tipo patrimonial o moral
- ▶ En primer término, “que se cause un daño; en segundo lugar, que alguien haya causado ese daño procediendo con dolo o con simple culpa y, finalmente, que medie una relación de causalidad entre el hecho determinante del daño y éste último”.



PENAL

Surge cuando se comete en forma dolosa o culposa alguno de los ilícitos previstos por dichos ordenamientos.



LABORAL



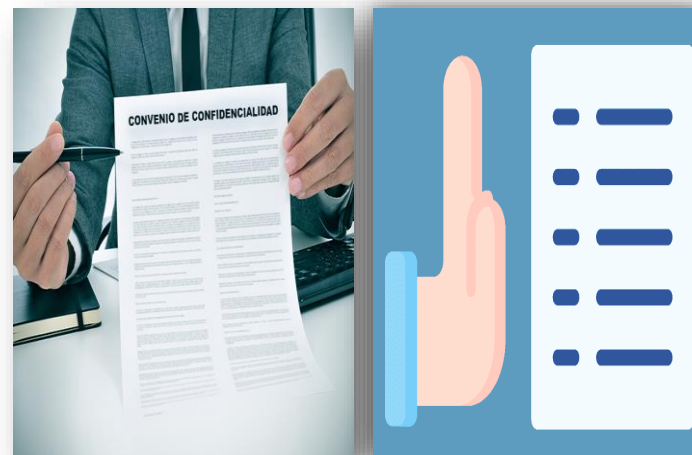
Se presenta cuando existe un contrato laboral. La sanción dependerá de las cláusulas que se hayan determinado en el contrato y de las leyes en materia laboral aplicables.



ADMINISTRATIVO



Surge cuando el médico infringe alguno de los preceptos establecidos en la Ley General de Salud, sus Reglamentos y demás disposiciones que emanan de dicha ley, con independencia que se cause o no un daño en la salud del paciente.



EN CUANTO A LOS SUJETOS INVOLUCRADOS



Responsabilidad individual del medico



Responsabilidad del equipo medico



Responsabilidad institucional



Responsabilidad de los médicos residentes



Se refiere desde as personas físicas hasta las instituciones prestadoras de salud.

OBLIGACIONES INSTITUCIONALES MEDICAS



Servicio para la atención
en situación terminal

1



Proporcionar servicios de
orientación y asesoría al
enfermo y sus familiares
en situación terminal

2



Proporcionar cuidados
paliativos de acuerdo a la
enfermedad

3

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS PACIENTES

DERECHOS

- 1._ Recibir atención médica adecuada.
- 2._ Recibir trato digno y respetuoso.
- 3._ Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- 4._ Decidir libremente sobre tu atención.
- 5._ Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.
- 6._ Ser tratado con confidencialidad.
- 7._ Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
- 8._ Recibir atención médica en caso de urgencia.
- 9._ Contar con un expediente clínico.
- 10._ Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.



OBLIGACIONES

- 1._ Tratar respetuosamente al personal de salud.
- 2._ Entregar información veraz acerca de su enfermedad, su identidad y dirección.
- 3._ Conocer y cumplir el reglamento interno del hospital, clínica o centro de salud.
- 4._ Cuidar las instalaciones y el equipamiento de la institución.
- 5._ Informarse acerca de los horarios de atención y formas de pago.
- 6._ Informarse acerca de los procedimientos de reclamo.